



Resolución de 7 de julio de 2026, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la que se publican las **listas provisionales de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 2** de admisión | Curso académico 2026-2027.

En cumplimiento de la [Resolución de 13 de febrero de 2026](#), de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2026-2027* (BOA de 26 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ofertados en la **FASE 2** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías.

Segundo. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos a través del formulario habilitado en la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza. Pasos a seguir:

1. Acceder a <https://sede.unizar.es/> => Gestión de solicitudes (solicit@)
2. Menú "Opciones" => "Iniciar Nueva Solicitud"
3. Identificación mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa)
4. "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías": elegir "Estudiantes de grado, máster, doctorado, etc".
5. "Subsanación admisión a másteres universitarios"

Asimismo, se podrá subsanar a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, los **miembros de la comunidad universitaria** están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es del **8 al 10 de julio de 2026**, ambos inclusive.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es/). Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Huesca, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Francisco Javier Zaragoza Casterad | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

CSV: 2229fdcf900824eddd1ecea1f97b58d6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	07/07/2026 09:30:00	

ANEXO «I»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS SOBRE EL LENGUAJE, LA COMUNICACIÓN Y SUS PATOLOGÍAS
Listas provisionales de admisión FASE 2 | 2026-2027

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

- Grados desde los que se accede:
- Grado en Magisterio en Educación Primaria o Infantil.
 - Grado en Logopedia.
 - Grado en Terapia Ocupacional.
 - Grado en Psicología.
 - Grado en Pedagogía.
 - Licenciado/a en Psicopedagogía
- O una titulación equivalente

Plazas totales del Máster (20)
Plazas ofertadas en la Fase 2 de Admisión: 5 plazas
• Plazas ofertadas en el cupo general: 4 plazas
• Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Ramírez Giménez, Alba	1	TIT	8,88	
2	Santos González, Carla	1	TIT	8,68	
3	Abós Pescador, Lucía	1	TIT	8,5	
4	Alós Boal, María	1	TIT	8,41	
5	Cebollero Melero, Silvia	1	TIT	8,19	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Sánchez Barrón, Borja	1	TIT	8,03	
2	Brosel Albiac, Silvia	1	TIT	7,95	
3	Millo Borrás, Patricia	1	TIT	7,95	-
4	Guillen Mateo, Leire	1	TIT	7,824	
5	Betés Salas, María José	1	TIT	7,6	
6	Aguarón Casado, Sandra	1	TIT	7,59	
7	Jal Jovellar, Andrea	1	TIT	7,54	
8	Juste Fuste, Laura	1	TIT	7,52	
9	Soláns Hernández, Laura	1	TIT	7,49	
10	Delgado Garcés, Patricia María	1	TIT	7,4	
11	Villarón Cía, Patricia	1	TIT	6,94	
12	Tejero Cancer, Elena	1	TIT	6,78	
13	Abad Domec, Pablo	1	TIT	6,43	
14	Ordóñez Vega, Maritza	1	TIT	5	
15	López Cordovilla, Sara	2	ESTUD	8,69	(B)
16	Berruete Díaz, Jimena	2	ESTUD	8,56	(C)
17	Ríos Asín, Ananda	2	ESTUD	8,02	(C)
18	Lansac Santafé, Izarbe	2	ESTUD	7,74	(C)
19	Legaz Tosaus, Irene	2	ESTUD	7,71	(C)
20	Bonilla Violeta, Marina	2	ESTUD	7,11	(C)

Admisión a Másteres Universitarios FASE 2 | 2026-2027

CSV: 2229fdcf900824eddd1ecea1f97b58d6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	07/07/2026 09:30:00	

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 10 de julio de 2026), se acredite haber obtenido la resolución de ‘autorización de acceso’ con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 10 de julio de 2026), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

- No hay solicitantes en este cupo.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Belouihat, Mohammed	1
2	Boanca García, Nicole	1
3	Burriel Orga, Carolina	2 (currículum vitae)
4	Cobb, Holly	1
5	Gallego Rodríguez, Marta	1
6	Gómez Ramos, Andrea	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente.
- No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la ‘autorización de acceso’ favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- Otros.

CSV: 2229fdcf900824eddd1ecea1f97b58d6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	07/07/2026 09:30:00	